

ACTA N°-004-GADMCE

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL JUEVES 26
DE ENERO DEL 2023**

Convoca y Preside: Prof. Silvio Burbano González

Hora de Convocatoria: 10H00

Prof. Silvio Burbano González.-Buenos días compañeros, señor Secretario vamos a dar inicio a la Sesión de Concejo, por favor proceda con la constatación del quórum.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Procedo con la constatación del quorum.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -	PRESENTE	
2	Lcda. Amada Mina Mina	PRESENTE	
3	Ing. Fernando Freiré Calero	PRESENTE	
4	Ec. Johanna Cruz Tircio. -	PRESENTE	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza.-	PRESENTE	
6	Lcda. Edita Albán Esquivel.-	PRESENTE	
7	Lcda. Clara Ortiz Medina.-	PRESENTE	
8	Ing. Ariana Rodríguez León.-	PRESENTE	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-		<u>Ausente</u>
10	Prof. Silvio Burbano González.-	PRESENTE	
	Total	8 MIEMBROS	2 AUSENTES

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 10 miembros del Pleno del Concejo, Prof. Silvio Burbano González, Alcalde del cantón Esmeraldas encargado, declara instalada la Sesión de Concejo Ordinaria del 26 de enero del año 2023.

Prof. Silvio Burbano González.-Gracias señor Secretario proceda con la lectura del orden del día para esta sesión.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Ing. Pierina Arroyo por favor de lectura.

Ing. Pierina Arroyo.-

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 19 de enero de 2023.
- 2.-Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.031-SC-P-CTHV-FZG-GADMCE-2023, sobre compra venta de predio municipal (PEREZ GONZÁLEZ GERALDINE, BURBANO QUIÑONEZ NOEMI, CASTRO VERA MARIA, ANDRADE REYES JUAN, GÓNGORA MONGE ÁNGELA, HERNÁNDEZ SALTO OLMES, LOOR LOZANO DIEGO)
b) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.014-SC-P-CTHV-FZG-GADMCE-2023, sobre DAR DE BAJA A LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 1 DE FECHA 11 DE ENERO DE SOBRE LA APROBACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE RECTIFICATORIA DE MEDIDAS Y LINDEROS COMO PUNTO ÚNICO POR EL ACTUAL ACTA Y RESOLUCIÓN QUE APRUEBE EL PLENO DEL CONCEJO EN FECHA ACTUAL (MARIA GUTIERREZ BATIOJA Y HEREDEROS IGNA, CECILIA, EDGARDO, MARIA, CRISTINA, CARMEN, PATRICIA, ANA, CITA, BEDOYA, GUTIERREZ FALLECIDA SUS HEREDEROS Y MARTINEZ BEDOYA MONICA, FRANKLIN Y JOSÉ)
c) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.002-SC-P-CTHV-FZG-GADMCE-2023, sobre RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS (MINA ZÚÑIGA NELSON, MARCILLO MATUTE JOSE Y SRA. IANNUZZELLI QUIÑONEZ MARIANA, BONE PLAZA LORENA, ESTUPIÑAN CHARCOPA STALIN, CAMACHO ESPAÑA MARIA, FEY LEÓN WALTER)
d) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.002-SC-P-CTHV-FZG-GADMCE-2023, sobre Declaratoria de Propiedad Horizontal.
- 3.-Pedido de autorización al Prof. Silvio Burbano González, Alcalde del Cantón Esmeraldas encargado para que actualice y firme el convenio de purga de mora entre el GADMCE y el IESS

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Queda a consideración de la sala.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Permítame Señora Alcalde ELEVAR A MOCION, para que se apruebe el orden de día.

Lcda. Clara Ortiz Medina.- Apoyo la moción de la compañera Flor Zamora.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. –Existe una moción planteada por la Concejal Flor Zamora con el apoyo de la Concejal Clara Ortiz, para que se apruebe el orden del día como fue presentado procedo a tomar la votación.

VOTACIÓN

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -	A FAVOR	
2	Lcda. Amada Mina Mlna.-	A FAVOR	
3	Ing. Fernando Freire Calero.-	A FAVOR	
4	Ec. Johanna Cruz Tircio. -	A FAVOR	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza.-	A FAVOR	
6	Lcda. Edita Alban Esquivel.-	A FAVOR	
7	Lcda. Clara Ortiz Medina.-	A FAVOR	
8	Ing. Ariana Rodríguez León.-	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	A FAVOR	
10	Prof. Silvio Burbano González. -	A FAVOR	
	Total	10 votos	

RESOLUCIÓN N°002- El concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas de manera Unánime **RESUELVE:** Aprobar el orden del día a tratarse en la Sesión de Concejo del jueves 26 de enero de 2023.

Prof. Silvio Burbano González. - Gracias Señor Secretario proceda con el siguiente punto.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Pierina por favor de lectura.

Ing. Pierina Arroyo.-

1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 19 de enero de 2023.

Lcda. Clara Ortiz Medina.- ELEVO A MOCION, para que se apruebe el Acta de la sesión ordinaria del 19 de enero de 2023.

Ec. Johanna Cruz Tircio.- Apoyo la moción.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Existe una moción planteada por la Lcda. Clara Ortiz, con el apoyo de la Concejal Belinda Lara, procedo a tomar la votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -	A FAVOR	
2	Lcda. Amada Mina Mina	A FAVOR	
3	Ing. Fernando Freire Calero.-	A FAVOR	
4	Ec. Johanna Cruz Tircio.-	A FAVOR	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza.-	A FAVOR	
6	Lcda. Edita Alban Esquivel	A FAVOR	
7	Lcda. Clara Ortiz Medina.-	A FAVOR	
8	Ing. Ariana Rodríguez León-	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	A FAVOR	
10	Prof. Silvio Burbano González. -	A FAVOR	
	Total	10 votos	

RESOLUCIÓN N°003- El concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas de manera Unánime **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la sesión ordinaria del 19 de enero de 2023.

Prof. Silvio Burbano González.-Gracias señor Secretario proceda con el siguiente punto.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Pierina por favor de lectura.

Ing. Pierina Arroyo.-

2.-Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.031-SC-P-CTHV-FZG-GADMCE-2023, sobre compra venta de predio municipal (PEREZ GONZÁLEZ GERALDINE, BURBANO QUIÑONEZ NOEMI, CASTRO VERA MARIA, ANDRADE REYES JUAN, GÓNGORA MONGE ÁNGELA, HERNÁNDEZ SALTO OLMES, LOOR LOZANO DIEGO)

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. - Queda a consideración de la sala.

Lcda. Clara Ortiz.- ELEVO A MOCION, para que se apruebe el Informe No.031-SC-P-CTHV-FZG-GADMCE-2023, sobre compra venta de predio municipal (PEREZ GONZÁLEZ GERALDINE, BURBANO QUIÑONEZ NOEMI, CASTRO VERA MARIA,

ANDRADE REYES JUAN, GÓNGORA MONGE ÁNGELA, HERNÁNDEZ SALTO OLMES, LOOR LOZANO DIEGO)

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Apoyo la moción de mi compañera Clara Ortiz.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. - Existe una moción planteada por la Lcda. Clara Ortiz con el apoyo de la Concejal Flor Zamora procedo a tomar la votación.

VOTACION

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -	A FAVOR	
2	Lcda. Amada Mina Mina	A FAVOR	
3	Ing. Fernando Freire Calero	A FAVOR	
4	Ec. Johanna Cruz Tircio	A FAVOR	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza.-	A FAVOR	
6	Lcda. Edita Alban Esquivel	A FAVOR	
7	Lcda. Clara Ortiz Medina.-	A FAVOR	
8	Ing. Ariana Rodríguez León	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	A FAVOR	
10	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR	
	Total	10 votos	

RESOLUCIÓN N°004 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas **VISTOS los informes favorables de** los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que nos concede el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), EN SU Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos de manera unánime **RESUELVE.-** Aprobar el Informe No.031-SC-P-CTHV-P.Q.T.-GADMCE-2022, acerca de compra venta de predios municipales de los señores; **PEREZ GONZALEZ GERALDINE ANGELICA, BURBANO QUIÑONEZ NOEMI ELIZABETH, CATRO VERA MARIA PILAR, ANDRADE REYES JUAN CARLOS, GONGORA MONGE ANGELA PATRICIA, HERNANDEZ SALTOS OLMES HOMAR, LOOR LOZANO DIEGO MAURICIO.**

Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal al tenor de lo establecido en los literales c) e i) del Art 54 del COOTAD, publicada en

el Suplemento del Registro Oficial N. 306 del viernes 22 de octubre del 2010, acuerdo al detalle siguiente:

BENEFICIARIO	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	SUPERF	V/UNITARIO	Valor Total
<u>PEREZ GONZALEZ GERALDINE ANGELICA</u>	SAN MATEO BARRIO 21 DE SEPTIEMBRE	004	001	143.76m2	\$1.00	\$143.76 MAS GAST ADM
<u>BURBANO QUINONEZ NOEMI ELIZABETH</u>	ESMERALDAS BARRIO SANTAS VAINAS	050	020	318.66m2	\$1.00	\$318.66 MAS GAST ADM
<u>CATRO VERA MARIA PILAR</u>	LUIS TELLO BARRIO EL PANECILLO	099	012	92.59m2	\$1.00	\$92.59 MAS GAST ADM
<u>ANDRADE REYES JUAN CARLOS</u>	ESMERALDAS BARRIO PIANGUAPI	004	471	948.59m2	\$1.00	\$948.59 MAS GAST ADM
<u>GONGORA MONGE ANGELA PATRICIA</u>	5 DE AGOSTO BARRIO PROPICIA "2"	012	012	123.44m2	\$1.00	\$123.44 MAS GAST ADM
<u>HERNANDEZ SALTOS OLMES HOMAR</u>	LUIS TELLO BARRIO MINA DE PIEDRA	043	043	193.66m2	\$1.00	\$193.66 MAS GAST ADM
<u>LOOR LOZANO DIEGO MAURICIO</u>	ESMERALDAS BARRIO "LAS AMERICAS"	021	021	191.78m2	\$1.00	\$191.78 MAS GAST ADM

Prof. Silvio Burbano Gonzalez.- Gracias señor Secretario proceda con el siguiente punto.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. - Pierina por favor de lectura.

Ing. Pierina Arroyo.-

b) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.014-SC-P-CTHV-FZG-GADMCE-2023, sobre DAR DE BAJA A LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 1 DE FECHA 11 DE ENERO DE SOBRE LA APROBACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE RECTIFICATORIA DE MEDIDAS Y LINDEROS COMO PUNTO ÚNICO POR EL ACTUAL ACTA Y RESOLUCIÓN QUE APRUEBE EL PLENO DEL CONCEJO EN FECHA ACTUAL (MARIA GUTIERREZ BATIOJA Y HEREDEROS IGNA, CECILIA, EDGARDO,

MARIA, CRISTINA, CARMEN, PATRICIA, ANA, CITA, BEDOYA, GUTIERREZ FALLECIDA SUS HEREDEROS Y MARTINEZ BEDOYA MONICA, FRANKLIN Y JOSÉ)

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Quiero Elevar a moción este punto sobre dar de baja, este punto de la sesión de Concejo del 11 de enero del 2011, porque se hizo la rectificación de medidas a una persona y después de 8 meses luego de los diferentes informes técnicos se dan cuenta que no debió de hacerse esa rectificación por eso ponemos en consideración para que se de baja y la nueva dueña tenga las medidas de su terreno que le corresponde .

Licda. Clara Ortiz.- Apoyo la moción.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. - Existe una moción planteada por la Concejal Flor Zamora con el apoyo de la Lcda Clara Ortiz, procedo a tomar la votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -	A FAVOR	
2	Lcda. Amada Mina Mina	A FAVOR	
3	Ing. Fernando Freiré Calero	A FAVOR	
4	Ec. Johanna Cruz Tircio	A FAVOR	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza.-	A FAVOR	
6	Lcda. Edita Albán Esquivel	A FAVOR	
7	Lcda. Clara Ortiz Medina.-	A FAVOR	
8	Ing. Ariana Rodríguez León	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	A FAVOR	
10	Prof. Silvio Burbano González. -	A FAVOR	
	Total	10 votos	

RESOLUCIÓN N°005 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el **Informe No.014-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2023, acerca de DAR DE BAJA LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 11 DE ENERO DE 2011 SOBRE LA LEGALIZACIÓN DE RECTIFICATORIA DE MEDIDAS Y LINDEROS Y REEMPLAZARLA POR LA QUE APRUEBE EL PLENO DEL CONCEJO ACTUALMENTE ACERCA DE rectificación de medidas y linderos (MARIA GUTIERREZ BATIOJA Y HEREDEROS IGNA, EDIGARDO, MARIA CRISTINA, CARMEN, PATRICIA, ANA, CARMINIA, CITA**

BEDOYA GUTIERREZ FALLECIDA Y MARTINEZ BEDOYA, MONICA, FRANKLIN, OSWALDO, JOSE), de los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, **Informe No.014-SC-P-CTHV-FZG-GADMCE-2023, DEL 03 DE FEBRERO DE 2023**, Del **ABOGADO CRISTHIAN BOLIVAR GOMEZ SUAREZ** PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, **Memorando-1007--PS-GADMCE**, del 23 DE ENERO DE 2023, En el que emite su criterios favorable, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor DE LOS SEÑORES; **(MARIA GUTIERREZ BATIOJA Y HEREDEROS IGNA, EDIGARDO, MARIA CRISTINA, CARMEN, PATRICIA, ANA, CARMINIA, CITA BEDOYA GUTIERREZ FALLECIDA Y MARTINEZ BEDOYA MONICA, FRANKLIN, OSWALDO, JOSE)**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZA NA	ARE/A NT	AREA/AC T	AUMENT A	VALOR X M2	Valor a cancelar según ordenanza 066
MARIA GUTIERREZ BATIOJA Y HEREDEROS IGNA, EDIGARDO, MARIA CRISTINA, CARMEN, PATRICIA, ANA, CARMINIA, CITA BEDOYA GUTIERREZ FALLECIDA Y MARTINEZ BEDOYA MONICA, FRANKLIN, OSWALDO, JOSE	LUIS TELLO BARRIO MODELO	001	018	128.1 0M2	238.84 M2	110.74 M2	JUSTIFICADO EL PAGO CON TIUTLO DE CRÉDITO Y EMISIÓN No.149015 por un valor de \$4128.48	SOLO PAGA MÁS GATOS ADM. DE \$1.50+\$10.00 DE MESURA+\$ 10.00 DE ELABORACIÓN DE MINUTA UN TOTAL DE \$21.50

POR EL NORTE; CON LOTE PARTICULAR MIDE 18.00 METROS POR EL SUR CON AV. LIBERTAD MIDE 4.86+5.32 METROS POR EL ESTE CON CALLE GUAYAQUIL MIDE 16.25 METROS POR EL OESTE CON LOTE 019 MIDE 18.70 METROS Dando una superficie total de **238.84 METROS CUADRADOS** el área a rectificarse es de **110.74 M2** (Aumenta), Segundo. – **AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución.

Prof. Silvio Burbano González- Gracias señor Secretario proceda con el siguiente punto.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Pierina por favor de lectura.

Ing. Pierina Arroyo.-

c) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.002-SC-P-CTHV-FZG-GADMCE-2023, sobre RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS (MINA ZÚÑIGA NELSON, MARCILLO MATUTE JOSE Y SRA. IANNUZZELLI QUIÑONEZ MARIANA, BONE PLAZA LORENA, ESTUPIÑAN CHARCOPA STALIN, CAMACHO ESPAÑA MARIA, FEY LEÓN WALTER)

Lcda. Clara Ortiz Medina.- ELEVO A MOCION, para que se apruebe el Informe No.002-SC-P-CTHV-FZG-GADMCE-2023, sobre RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS (MINA ZÚÑIGA NELSON, MARCILLO MATUTE JOSE Y SRA. IANNUZZELLI QUIÑONEZ MARIANA, BONE PLAZA LORENA, ESTUPIÑAN CHARCOPA STALIN, CAMACHO ESPAÑA MARIA, FEY LEÓN WALTER)

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- apoyo la moción para que se apruebe el Informe No.002-SC-P-CTHV-FZG-GADMCE-2023, sobre RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS (MINA ZÚÑIGA NELSON, MARCILLO MATUTE JOSE Y SRA. IANNUZZELLI QUIÑONEZ MARIANA, BONE PLAZA LORENA, ESTUPIÑAN CHARCOPA STALIN, CAMACHO ESPAÑA MARIA, FEY LEÓN WALTER)

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. - Existe una moción planteada por la Lcda. Clara Ortiz, con el apoyo de la Concejal Flor Zamora, procedo a tomar la votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -	A FAVOR	
2	Lcda. Amada Mina Mina	A FAVOR	
3	Ing. Fernando Freiré Calero	A FAVOR	
4	Ec. Johanna Cruz Tircio. -	A FAVOR	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza.-	A FAVOR	
6	Lcda. Edita Albán Esquivel.-	A FAVOR	
7	Lcda. Clara Ortiz Medina.-	A FAVOR	
8	Ing. Ariana Rodríguez León-	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	A FAVOR	
10	Prof. Silvio Burbano González. -	A FAVOR	
	Total	10 votos	

RESOLUCIÓN N°4.00 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar Informe N°002-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2023, del 3 DE ENERO del 2023, sobre de rectificación de medidas DE SEÑOR; **Nelson Mina Zúñiga.**

De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, **Informe N°002-SC-CTHV-F.Z.G.-GADMCE-2023**, Del **ABOGADO CRISTHIAN BOLIVAR GOMEZ SUAREZ PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**, **Memorando-N°-1051-PS-GADMCE** del 14 DE DICIEMBRE DEL 2022, En el que emite su criterios favorable, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor DE SEÑOR; **Nelson Mina Zúñiga.**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MAN ZAN A	ARE/A NT	AREA/ACT	AUME NTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACI ON
<u>Nelson Mina Zúñiga</u>	5 de AGOSTO BARRIO CORDERO CREPO	007	037	80.00 M2	122.77M2	42.77 M2	\$5.00M2= \$213.85+ \$1.50 GAD+10.00 MENS+10.00 MINUTA	\$235.35	APLICACIÓN BIENIO 2022-2023 Ordenanza 067. De Excedente Art.11 literal "C"

POR EL NORTE; CON LOTE 013-014 Y MIDE 10.39 METROS POR EL SUR CON CALLE MONTUFAR Y MIDE 10.24 METROS POR EL ESTE CON LOTE 006 Y MIDE 11.91 METROS, POR EL OESTE CON LOTE 008 Y MIDE 11.89 METROS. Dando una Superficie total de 122.77M2.

M2 el área a rectificarse es de **42,77M2** (Aumenta), Segundo. – **AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico Municipal, proceda Con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N°4.00 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar Informe N°002-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2023, del 3 DE ENERO del 2023, sobre de rectificación de medidas DE LOS SEÑORES; **MARCILLO MATUTE JOSE LUIS Y IANNUZELLI QUIÑONEZ MARIANA**

De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, **Informe N°002-SC-CTHV—F.Z.G.-GADMCE-2023**, Del **ABOGADO CRISTHIAN BOLIVAR GOMEZ SUAREZ PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**, **Memorando-N°-1049-PS-GADMCE** del 20 DE DICIEMBRE DEL 2022, En el que emite su criterios favorable, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor DE LOS SEÑORES; **MARCILLO MATUTE JOSE LUIS Y IANNUZELLI QUIÑONEZ MARIANA.**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MAN ZAN A	ARE/A NT	AREA/ACT	AUME NTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACI ON
<u>MARCILLO MATUTE JOSE LUIS Y IANNUZELLI QUIÑONEZ MARIANA.</u>	SIMON PLATA TORRES BARRIO TOLITA 1	034	010	72.00 M2	75.55M2	3.55M 2	\$40.00M2- 20%=\$142.00 +\$1.50GAD+1 0.00 MENS+10.00 MINUTA	\$163.50	APLICACIÓN BIENIO 2022-2023 Ordenanza 067. De Excedente Art.11 literal "A"

POR EL NORTE; CON CALLE G Y MIDE 6.00 METROS POR EL SUR CON LOTE 003 Y MIDE 6.10 METROS POR EL ESTE CON LOTE 035 Y MIDE 12.49 METROS, POR EL OESTE CON LOTE 033 Y MIDE 12.49 METROS. Dando una Superficie total de 75.55M2.

M2 el área a rectificarse es de **3.55M2** (Aumenta), Segundo. – **AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico Municipal, proceda Con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N°4.00 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar Informe N°001-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2023, del 3 DE ENERO del 2023, sobre de rectificación de medidas DE LA SEÑORA; **ROSA MARIBEL CHOEZ BENITEZ.** De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, **Informe N°002-SC-CTHV—F.Z.G.-GADMCE-2023**, Del **ABOGADO CRISTHIAN BOLIVAR GOMEZ SUAREZ PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**, **Memorando-N°-1049-PS-GADMCE** del 20 DE DICIEMBRE DEL 2022, En el que emite su criterios favorable, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor DE LA SEÑORA; **ROSA MARIBEL CHOEZ BENITEZ.**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MAN ZAN A	ARE/A NT	AREA/ACT	AUME NTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACI ON
<u>LORENA MARIBEL BONE PLAZA.</u>	LUIS TELLO BARRIO “EL EMBUDO”	031	005	97.50 M2	106.01M2	8.51M 2	\$16.00M2- 20%=\$136.16 +\$1.50 + \$ GAD+10.00 MENS+10.00 MINUTA	\$157.66	APLICACIÓN BIENIO 2022-2023 Ordenanza 067. De Excedente Art.11 literal “A”

POR EL NORTE; CON CALLEJON 1 Y MIDE 14.00 METROS POR EL SUR CON LOTE 032 Y MIDE 13.65 METROS POR EL ESTE CON 14 DE MARZO Y MIDE 7.50 METROS, POR EL OESTE CON LOTE 008 Y MIDE 7.85METROS. Dando una Superficie total de **106.01M2** el área a rectificarse es de **8.51 M2** (Aumenta), Segundo. – **AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución. **HASTA AQUÍ LA PARTE PERTINENTE.**

RESOLUCIÓN N°4.04 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar Informe N°002-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2023, del 3 DE ENERO del 2023, sobre de rectificación de medidas DEL SEÑOR; **STALIN RITER ESTUPIÑAN CHARCOPA.**

De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, **Informe N°002-SC-CTHV-F.Z.G.-GADMCE-2023**, Del **ABOGADO CRISTHIAN BOLIVAR GOMEZ SUAREZ PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**, **Memorando-N°-003-PS-GADMCE** del 04 DE ENERO DEL 2023, En el que emite su criterios favorable, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor DEL SEÑOR ; **STALIN RITER ESTUPIÑAN CHARCOPA.**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MAN ZAN A	ARE/A NT	AREA/ACT	AUME NTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVA CION
-------------	---------------------	------	-----------------	-------------	----------	-------------	------------	----------------	-----------------

STALIN RITER ESTUPIÑAN CHARCOPA	5 DE AGOSTO BARRIO CORDERO CRESPO	005	034	104.00 M2	121.38M2	17.30 M2	\$88.00M2- 20%=\$1.529, 44+\$1.50 GAD+10.00 MENS+10.00 MINUTA	\$1.550,94	APLICACI ÓN BIENIO 2022- 2023 Ordenan za 067. De Exceden te Art.11 literal "A"
--	--	------------	------------	----------------------	-----------------	---------------------	--	-------------------	---

POR EL NORTE; CON LOTE 011 Y MIDE 10.12 METROS POR EL SUR CON CALLE MONTUFAR Y MIDE 10.27 METROS POR EL ESTE CON LOTE 004 Y MIDE 11.95 METROS, POR EL OESTE CON LOTE 006 Y MIDE 11.86 METROS. Dando una Superficie total de 121.38M2.

M2 el área a rectificarse es de **17.38M2** (Aumenta), Segundo. – **AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico Municipal, proceda Con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución. **HASTA AQUÍ LA PARTE PERTINENTE.**

RESOLUCIÓN N°4.03 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar Informe N°002-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2023, del 3 DE ENERO del 2023, sobre de rectificación de medidas DE LA SEÑORA; **MARIA RUTH CAMACHO ESPAÑA**

De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, **Informe N°002-SC-CTHV-F.Z.G.-GADMCE-2023**, Del **ABOGADO CRISTHIAN BOLIVAR GOMEZ SUAREZ PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**, **Memorando-N°-1051-PS-GADMCE** del 14 DE DICIEMBRE DEL 2022, En el que emite su criterios favorable, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor DE LA SEÑORA; **MARIA RUTH CAMACHO ESPAÑA.**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MAN ZAN A	ARE/A NT	AREA/ACT	AUME NTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACI ÓN
MARIA RUTH CAMACHO ESPAÑA	SIMON PLATA TORRES BARRIO LA FLORESTA	006	960	104.00 M2	123.95M2	19.95 M2	\$16.00M2- 20%=\$319.20 +\$1.50 GAD+10.00 MENS+10.00 MINUTA	\$340.70	APLICACIÓN BIENIO 2022-2023 Ordenanza 067. De Excedente Art.11 literal "A"

POR EL NORTE; CON LOTE PARTICULAR Y MIDE 8.00 METROS POR EL SUR CON CALLE B Y MIDE 8.00 METROS POR EL ESTE CON LOTE 007 Y MIDE 15.95 METROS, POR EL OESTE CON LOTE PARTICULAR Y MIDE 15.50 METROS. Dando una Superficie total de 123.95M2.

M2 el área a rectificarse es de **19.95M2** (Aumenta), Segundo. – **AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico Municipal, proceda Con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución. **HASTA AQUÍ LA PARTE PERTINENTE.**

RESOLUCIÓN N°4.05 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar Informe N°002-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2023, del 3 DE ENERO del 2023, sobre de rectificación de medidas DEL SEÑOR; WALTER MANUEL FEY LEON De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, **Informe N°002-SC-CTHV-F.Z.G.-GADMCE-2023**, Del **ABOGADO CRISTHIAN BOLIVAR GOMEZ SUAREZ PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**, **Memorando-N°-005-PS-GADMCE** del 04 DE ENERO DEL 2023, En el que emite su criterios favorable, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor DEL SEÑOR ; WALTER MANUEL FEY LEON

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MAN ZAN A	ARE/A NT	AREA/ACT	AUME NTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVA CION
<u>WALTER MANUEL FEY LEON</u>	5 DE AGOSTO BARRIO CALIENTE	021	022	302.00 M2	315.08M2	13.08 M2	\$5.00M2= \$94.05+\$1.50 GAD+10.00M ENS+10.00 MINUTA	\$115.55	APLICACI ÓN BIENIO 2022- 2023 Ordenan za 067. De Exceden te Art.11 literal "A"

POR EL NORTE; CON CALLE CALDERON Y MIDE 10.46 METROS POR EL SUR CON LOTE 014-035 Y MIDE 10.78 METROS POR EL ESTE CON LOTE 022 Y MIDE 29.72 METROS, POR EL OESTE CON LOTE 006 Y MIDE 11.86 METROS. Dando una Superficie total de 315.08M2.

M2 el área a rectificarse es de **13.08M2** (Aumenta), Segundo. – **AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico Municipal, proceda Con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución. **HASTA AQUÍ LA PARTE PERTINENTE.**

Prof. Silvio Burbano González- Gracias señor Secretario proceda con el siguiente punto.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Pierina por favor de lectura.

Ing. Pierina Arroyo.-

d) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.002-SC-P-CTHV-FZG-GADMCE-2023, sobre Declaratoria de Propiedad Horizontal.

Lcda. Clara Ortiz Medina.- ELEVO A MOCION, para que se apruebe el Informe No.002-SC-P-CTHV-FZG-GADMCE-2023, sobre Declaratoria de Propiedad Horizontal.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- apoyo la moción para que se apruebe el Informe No.002-SC-P-CTHV-FZG-GADMCE-2023, sobre Declaratoria de Propiedad Horizontal.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. - Existe una moción planteada por la Lcda. Clara Ortiz, con el apoyo de la Concejal Flor Zamora, procedo a tomar la votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -	A FAVOR	
2	Lcda. Amada Mina Mina	A FAVOR	
3	Ing. Fernando Freiré Calero	A FAVOR	
4	Ec. Johanna Cruz Tircio. -	A FAVOR	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza.-	A FAVOR	
6	Lcda. Edita Albán Esquivel.-	A FAVOR	
7	Lcda. Clara Ortiz Medina.-	A FAVOR	
8	Ing. Ariana Rodríguez León-	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	A FAVOR	
10	Prof. Silvio Burbano González. -	A FAVOR	
	Total	10 votos	

RESOLUCION N°04.6 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, **VISTOS** los informes favorables de los diferentes Departamentos de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el INFORME N° 001--SC-P-CTHV-F.Z.G-GAMDCEDSC-2023, de fecha 23 DE ENERO DEL 2023, suscrito por los concejales: Lcda. Flor Zamora Guerrero, Licda. Clara Ortiz Medina y Editha Alban Esquivel Presidente y vocales en su orden de la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda, Memorando 09-

PS-GAMCE de Enero del 2023, del delegado de la Alcaldesa, Abg. MARIA FERNANDA BLAIO ZAMBRANO, por medio del cual emiten su criterio favorable en relación a la DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, señor: **RAMIREZ MARTINEZ JUAN RAMIREZ.**

ANTECEDENTES.- El Sr. **Juan Manuel Ramírez Martínez**, es legítimo propietario de un lote de terreno de 118.60 m² de superficie, ubicado frente a la Avenida Colon entre la Calle 10 de Agosto y Calle Rocafuerte, lote No. 008, manzana 006, barrio Centro de la Ciudad, de la Parroquia y Cantón Esmeraldas.

1.- Adquirido mediante Escritura Pública celebrada el 16 de Agosto del 2006 ante el Sr. Notario Público Segundo del Cantón Esmeraldas, e inscrita el 18 de Agosto del 2006 Bajo el Repertorio No. 2673 y con el registro No. 990 respectivo, consta inscrita una escritura de Compraventa de casa y terreno ubicado en la Parroquia y Cantón Esmeraldas, que otorgan los conyugues el Sr. Alfredo Ramírez Paredes y Daysi Martínez.

2.- Mediante Escritura Pública celebrada el 24 de Julio del 2007, ante la Notaria Publica Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, e inscrita el 19 de Septiembre del 2007 bajo el repertorio No. 3257 y con el Registro No. 319 respectivo Consta una Escritura de Hipoteca Abierta con Prohibición de Enajenar, y Anticresis, que hace el Sr. Juan Manuel Ramírez Martínez a favor de CONSULCREDITOS SOCIEDAD FINANCIERA S. A. sobre el inmueble antes descrito, ubicado en la Parroquia Urbana Esmeraldas de este Cantón y Provincia de Esmeraldas.

3.- Mediante Escritura Pública celebrada el 14 de Octubre del 2013 ante el Notario Público Cuarto del Cantón Esmeraldas, e inscrito el 30 de Enero del 2019, bajo el Repertorio No. 847 y con los registros de Cancelación de Hipoteca No. 31 y Levantamiento de Prohibición No. 508 respectivo. Consta una LIBERACION DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR, GRAVAR, Y ANTECRESES, que otorga la COMPAÑÍA CONSULCREDITOS SOCIEDAD FINANCIERA S. A. a favor del Sr. Juan Manuel Ramírez Martínez, relativo a la propiedad antes descrita.

DESCRIPCIÓN DEL TERRENO.- Se trata de un lote de terreno medianero de topografía plana, actualmente signado con el No.008, de la manzana No.006, circunscrito mediante los siguientes linderos y dimensiones:

Por el Norte: Lote No. 043, midiendo 19.50 m.

Por el Sur: Lotes No. 24-23-41 y 09, midiendo 19.50 m.

Por el Este: Avenida Colon, midiendo 6.20 m.

Por el Oeste: Lote No. 024, midiendo 6.20 m.

Superficie Total 118.60 metros cuadrados. (restando un área de 2.30 m² que hay en un vertice del patio)

ACCESOS A SERVICIOS BÁSICOS DE USO PÚBLICO.-

Este lote de terreno, tiene acceso a todos los servicios básicos de uso público, y obras de infraestructuras tales como:

Energía eléctrica, agua potable, alcantarillado, red telefónica, vías pavimentadas, recolección de desechos sólidos, etc.

DESCRIPCION DE LA EDIFICACIÓN.-

La edificación, se conforma de una construcción de hormigón armado de dos plantas, ejecutado bajo las siguientes especificaciones técnicas:

Cimentación conformada por plintos de hormigón armado, arriostrados por cadenas de hormigón armado, estructura constituida por pórticos estructurales de hormigón armado conformados por columnas y vigas en ambas direcciones ortogonales, entrepisos de losas alivianadas de H.A, contrapiso de hormigón simple, paredes de mampostería de bloque pómez enlucidas con mortero de cemento, instalaciones de agua potable de tubería plastigama empotradas, instalaciones eléctricas empotradas, recubrimiento de cerámica, puertas de madera, ventanas de aluminio y vidrio, escaleras de hormigón armado, piezas sanitarias de cerámica, pintura de caucho.

DISTRIBUCION FISICA DE LA EDIFICACION.-

La edificación se encuentra distribuida de la siguiente manera:

1. PLANTA BAJA NIVEL 0.20 m

- 2 Locales Comerciales
- 2 Baños
- Pasaje
- Patio
- Soportal

2. PLANTA ALTA NIVEL 3.26 m

- 2 Oficinas
- 2 Baños
- Corredor
- Balcón
- Escalera

DISTRIBUCION DE LAS SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN.-

Las superficies de construcción, se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

PLANTA BAJA	ÁREA ÚTIL	ÁREA COMÚN	TOTAL
Planta Baja	84.94 m2		
Soportal		13.02 m2	
Patio	20.64 m2		
Sub-total	105.58 m2	13.02 m2	118.60 m2

PLANTA ALTA	ÁREA ÚTIL	ÁREA COMÚN	TOTAL
Planta Alta	93.58 m2		
Pozo de Luz		20.64 m2	
Escalera		4.38 m2	
Sub-total	93.58 m2	25.02 m2	118.60 m2
TOTAL	199.16 m2	38.04 m2	237.20 m2

DETERMINACIÓN DE ALÍCUOTAS DE LA EDIFICACION.-

Dividiendo el área útil individual de cada unidad habitacional independiente, para el área útil total de la construcción, se obtiene las alícuotas correspondientes que se distribuyen de la siguiente manera:

EDIFICACION	ALÍCUOTA
PLANTA BAJA	50.00 %

PLANTA ALTA

50.00 %

TOTAL: 100,00 %

LINDERACIONES.-

PLANTA BAJA NIVEL 0.20 M

NORTE: Lote No. 42 con 19.50 m
SUR: Lotes No. 24-23-41 y 09 con 19.50 m
ESTE: Avenida Colon con 6.20 m
OESTE: Lote No. 24 con 6.20 m
ARRIBA: Planta Alta
ABAJO: Suelo de Cimentación
AREA: 118.60 m²

PLANTA ALATA NIVEL 3.26 M

NORTE: Lote No. 43 en la parte aérea con 19.50 m
SUR: Lotes No. 24-23-41 y 09 en la parte aérea con 19.50 m
ESTE: Avenida Colon en la parte aérea con 6.20 m
OESTE: Lote No. 24 en la parte aérea con 6.20 m
ARRIBA: Cielo Abierto
ABAJO: Planta Baja
AREA: 118.60 m²

12 REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal, el SR. JUAN MANUEL RAMIREZ MARTINEZ a declararse de Propiedad Horizontal, se someterá al Reglamento Expedido por presidente de la República.

CONCLUSIONES. –

De lo expuesto, se demuestra, que el inmueble de propiedad del **SR. JUAN MANUEL RAMIREZ MARTINEZ**. Cumple con las normas establecidas en la ley de propiedad horizontal y su reglamento, por lo tanto se encuentra **APTO PARA HACER LA DECLARATORIA BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, considerando además que es una edificación ya construida.

Prof. Silvio Burbano González- Gracias señor Secretario proceda con el siguiente punto.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Pierina por favor de lectura.

Ing. Pierina Arroyo.-

3.-Pedido de autorización al Prof. Silvio Burbano González, Alcalde del Cantón Esmeraldas encargado para que actualice y firme el convenio de purga de mora entre el GADMCE y el IESS

Silvio Burbano González.- Compañeros como es de conocimiento de todos, cuando se comprometen recursos de la institución deben de darse a conocer, vamos a utilizar estos recursos para beneficio de los trabajadores que no pueden ser atendidos en su legítimo derecho en temas de salud y prestamos, la ley nos permite ese convenio con la finalidad de ponerse al día con el IESS y garantizar este derecho a los trabajadores.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Con la explicación que nos ha dado nuestro Alcalde y por el beneficio del trabajador Municipal, para que hagan uso de este derecho ELEVO A MOCION, para que se apruebe esta autorización.

Lcda. Clara Ortiz Medina.- apoyo la moción de mi compañera Flor Zamora.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por la Concejal Clara Ortiz con el apoyo correspondiente de la concejal Flor Zamora, procedo a tomar la votación.

Nº	<u>Sr</u> <u>(a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. – Con la explicación que nos dio el señor Alcalde a favor	<u>A FAVOR</u>	
2	Licda. Amada Mina Mina	<u>A FAVOR</u>	
3	Ing Fernando Freire Calero.-	<u>A FAVOR</u>	
4	Eco. Johanna Cruz Tircio Conforme a lo expuesto por el Alcalde, quiero indicar que cada vez que se genera estas purgas se generan mas interés quisiera mas información, con lo que expuso mi voto es a favor, esperando que no haya inconvenientes	<u>A FAVOR</u>	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza.-	<u>A FAVOR</u>	

6	Licda. Edita Albán Esquivel	<u>A FAVOR</u>	
	Licda. Clara Ortiz	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Ariana Rodríguez León	<u>A FAVOR</u>	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	<u>A FAVOR</u>	
10	Prof. Silvio Burbano González.	<u>A FAVOR</u>	
		10 VOTOS	

RESOLUCIÓN N°008- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, considerando, la Ley de Seguridad Social en su Art. 91.- **CONVENIO DE PURGA DE MORA PATRONAL.-** El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social podrá celebrar convenios de purga de mora patronal con los empleadores que, por razones de fuerza mayor debidamente comprobada, se hallaren imposibilitados de pagar aportes y fondos de reserva. Estos convenios expresarán el capital adeudado en dólares de los Estados Unidos de América a la fecha de la liquidación de las obligaciones y, con sus respectivos intereses y más recargos legales, podrán cancelarse en el plazo que establezca el Consejo Directivo mediante el reglamento correspondiente. Estos convenios se considerarán títulos de crédito que contienen obligaciones claras, determinadas, líquidas, puras y de plazo vencido para que el Instituto persiga su cancelación por la vía coactiva cuando el deudor incumpliere el pago de dos o más dividendos. La mora en el pago de las obligaciones contraídas en estos convenios dará lugar a la multa que establezca el Consejo Directivo mediante el reglamento correspondiente. Se prohíbe la inclusión en los convenios de purga de mora patronal, de los descuentos realizados por el empleador, en calidad de agente de retención, por préstamos del IESS al afiliado. La suscripción del convenio de purga de mora conllevará la responsabilidad solidaria de todos los responsables legales de la mora desde que ésta se originó, de manera unánime **RESUELVE;** Autorizar al Prof. Silvio Burbano González, Alcalde del Cantón Esmeraldas (E) para que actualice y firme el Convenio de Purga de Mora entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, por el plazo de 70 meses.

Sin otro punto más que tratar siendo las 11h00, el Prof. Silvio Burbano González Alcalde del Cantón de Esmeraldas, clausura la Sesión firmando como constancia de lo actuado y el Secretario que certifica.



Prof. Silvio Burbano González
ALCALDE SUBROGANTE DEL CANTÓN ESMERALDAS



Dr. Ernesto Oramas Quintero
SECRETARIO DE CONCEJO